CONSORCIO JARDINES PA CR 2025
NIT: 902.016.083-3

Bogotá 30, de junio de 2026.

Señores:
Mónica Martínez & Consultores SAS
Interventoría

REF: AMPLIACION A LA SUSPENSIÓN AL CONTRATO 486 DE 2025 "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES OPERATIVAS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA JARDINES INFANTILES, CDC JOSÉ ANTONIO GALÁN Y CENTRO CRECER, DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C".

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta el desarrollo de las actividades del contrato de la referencia, y en atención a las intervenciones programadas en los jardines Alcalá Muzu y Satélite Primavera solicitadas por la Alcaldía Local de Puente Aranda, nos permitimos elevar ante su despacho la solicitud de ampliación a la suspensión del término de ejecución contractual, con fundamento en los siguientes hechos técnicos y operativos:

Efectos por Condiciones Climáticas y Necesidad de Diagnóstico Locativo: Debido a las constantes y fuertes precipitaciones que se han presentado recientemente en la zona, las condiciones de humedad y filtración en las cubiertas han variado sensiblemente. Con el fin de ejecutar las actividades de mantenimiento correctivo bajo estrictos criterios técnicos, el contratista requiere consolidar un diagnóstico detallado y actualizado del estado de conservación física de los componentes de techados y áreas comunes de los inmuebles, garantizando que el desmonte preventivo no genere afectaciones colaterales.

Ausencia de Cronograma de Contingencia y Reubicación de Usuarios: A la fecha del presente oficio, la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) o la entidad operadora local competente no ha formalizado el cronograma de reubicación temporal o plan de contingencia de la población infantil atendida en estas unidades operativas. Al tratarse de obras que involucran el desmonte de cubiertas y la exposición directa de las aulas, se configura

una imposibilidad física y jurídica de ejecutar las cuadrillas de obra de forma simultánea con el servicio social, so pena de vulnerar los derechos superiores de los niños y las normas de seguridad y salud en el trabajo.

Conclusión de la Solicitud:

Al concluir la necesidad de culminar las actividades de diagnóstico locativo de mantenimiento ante las lluvias con el trámite interinstitucional pendiente de la entrega del cronograma de reubicación de los menores, se solicita amablemente a la interventoría avalar ante la Alcaldía Local de Puente Aranda la ampliación a la suspensión contractual, por el termino de 20 días calendario. Lo anterior, con el propósito de mitigar riesgos contractuales, salvaguardar el erario y proteger el interés general de los beneficiarios de la primera infancia.

Agradecemos su atención y colaboración.

Atentamente,



DIEGO ERNESTO CASTRO FORERO
Representante Legal Consorcio Jardines PA CR 2025
NIT: 902.016.083-3